

CONTRA LA PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

IGNACIO RAYÓN

CHILPANCINGO, [DICIEMBRE 30] DE 1813¹²⁷

11º, número 20.

Me opongo por último a la publicación de la independencia porque no es regular que el hecho de unos cuantos comprometa a una nación *res inter alios asta alii nec prodest nec nocet*, porque de ella no resulta utilidad alguna usando del nombre de Fernando VII, como le ha usado en tres y más años en una que otra cosa pero tan distante de su persona y dominio como de contribuir con algo que indicara reconocimiento y sobre no percibirse utilidad, son de temer irreparables daños: es de temer que hallándose equilibradas apenas nuestras armas, no es remoto que con cualquiera auxilio sucumba la nación y sea juzgada como infiel, rebelde y sediciosa, sujeta al castigo y desolación; por esto cuando en el sistema que se ha observado se hallaba libre anticipando pruebas como las que han dado en cortes los representantes americanos Blanco, Mier y Álvarez. Es de temer cualquier novedad en el delicado estado de insurrección, es de temer que hallándose los pueblos hostigados por los horrores de la guerra, en disposición, cuando no de apellidar la paz, de solicitar los medios de neutralidad o indiferencia, como muchos lo

¹²⁷ Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-1265. Por la exacta fecha que da en uno de sus párrafos: “tres años, tres meses, catorce días”, es por lo que Lemoine (al que sigo), da la fecha de diciembre 30 o 31 al documento más conocido sobre la impugnación de Rayón a la declaración *pública* de independencia. Pero, este pequeño documento, que apareció dentro de la causa original del juicio por el que Rayón pide amnistía y perdón, da motivos a sospechas respecto a su autenticidad y al año que se puede computar por lo mencionada arriba (lo mismo que a la segunda versión del documento conocido de Rayón respecto a su rechazo). Esto se puede argumentar por la anotación interesante del copista, al final del texto transcrito por Hernández y Dávalos, que da lugar a tal suspicacia: “Este no es el documento a que se refiere el sumario que está al principio, pero no hay otro en la causa original de donde se sacó esta copia, tal como allí está”. Por lo expresado, parece que el papel fue colocado, de manera subrepticia, dentro del expediente, con el fin de dar más pruebas de su desacuerdo contra la independencia. NOTA A LA EDICIÓN ELECTRÓNICA.

hacen, muchos se pasan al otro partido por sólo este motivo, pues ya hemos visto que el promover en el Saltillo igual novedad ocasionó un general disgusto en aquella tropa, de que resultó una desertión inmensa y fue seguramente principio de que cambiadas, aprisionase a los jefes y personas de tierra afuera; hemos visto que el oficio tomado por Calleja al señor Morelos en Cuautla y que se dio a la *Gaceta*, no dejó de conmover a nuestras gentes, en términos de obligarme a ocultar la realidad en Sultepec, Tlalpujahua, Patzcuaro, etcétera, llevando adelante la idea que aprendieron de ser una maliciosa imputación del gachupín. Es de temer que la considerable masa de indios, quietos hasta ahora en el concepto de expeler el gobierno Europeo y mantener su rey declarada la independencia, traten de establecer sus reyes como lo han pretendido los de Tlaxcala en representación hecha al señor Morelos, solicitando de nosotros nada más que el auxilio para la restitución. Es de temer que el inglés acreedor de España a tantos millones, que sólo puede tomar de éstas posesiones prefiera su reembolso y partidos que se le concederán a nuestra libertad o independencia absoluta y que por esto sobre la declaración de que nos han considerado remotos según se explican abrevia antes que la nación se fortifique una expedición que dilate la conclusión o esclavice nuevamente al reino.

Últimamente, no es consecuencia que habiendo observado con feliz éxito tres años, tres meses, catorce días este sistema, sin causa ni motín se varíe introduciendo novedad tan peligrosa, pues hasta los mismos que nos han protegido en sus escritos, resentidos de faltar a su cálculo no es remoto se conviertan en contra ¿y por qué? por nada más, pues estamos en posesión de esta independencia sin necesidad de declararla por ahora, ocurran motivos que lo exijan y tal vez nos hallaremos en mejor disposición o a lo menos con la de tomar otro partido sin la humillación de volver atrás.